



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

# Informe de Atenciones y Actividades del Mes de agosto 2017

**Abogada Nolvía Patricia Herrera**



*Jefa del Programa de Protección de Derechos*

**Dirección de Niñez Adolescencia y Familia.**

# Informe de agosto

## 2017

Atenciones y Actividades

## Introducción

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) por medio del Programa de Protección de Derechos de NNA, mensualmente hace entrega al público en general la información de la gestión realizadas por el recurso técnico asignado para la atención de la vulneración de derechos de NNA en cada una de las Sedes Regionales, convencidos del derecho que tiene todo ciudadano/na para acceder a la información que es generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y que debe ser accesible para todos y todas.

En este sentido el Programa de Protección de Derechos de NNA en correspondencia de las obligaciones legales de rendir informe relativo a su gestión, entrega los datos del periodo comprendido de 26 julio al 25 de agosto del 2017.

En este informe se consolida los datos generados las Seis(6) Regionales de DINAF donde reportan las atenciones brindadas al público en general pero especialmente las atenciones, acciones y tareas que se realizan para la Protección de niños, niñas adolescentes, tanto en espacios institucionales como en aspectos comunitarios y las actividades que las mismas regionales realizan.

## Objetivo General

Brindar información al público en general sobre los resultados de gestión del Programa de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de DINAF, en el periodo comprendido del **26 julio al 25 de agosto del 2017**.

Considerando que la atención a los casos de Niñez son las 24 horas del día los 7 días de la semana, en cumplimiento con lo establecido en el Art.84 del CNA: "Todos los días y horas son hábiles para atender los casos relacionados con la niñez.- incurrirán en responsabilidad civil, penal y administrativa las autoridades que sin causa justificada desatiendan los asuntos que se someten a su conocimiento"



## Objetivos Específicos

1. Dar a conocer datos cuantitativos de la atención que el Programa de Protección de NNA ofrece para el abordaje de las diversas situaciones de vulneración.
2. Facilitar información que contribuya a una gestión técnica y administrativa transparente.
3. Socializar algunas actividades que se realizan desde la Jefatura de Programa como de las diferentes regionales en Protección de Derechos de NNA,

## Marco conceptual:

Entre una de las principales competencias operativas y administrativas del Programa de Protección de Derechos de NNA desde sus diversas Oficinas Regional, es la determinación del Estado de vulneración de NNA que se conceptualiza como:

“Aquellas situaciones en las cuales se atenta, amenaza o pone en peligro la vida, la libertad, la salud, la integridad, la dignidad de NNA o cualquier otro derecho reconocido por la constitución de la república, los tratados internacionales y las leyes nacionales”.

- Registro de las Atenciones del Mes de agosto del 2017.
  - Monitoreo y Supervisiones de Centros de Protección temporal y Centros de Cuidado Diurno

En el marco de lo que establece la doctrina de protección a la niñez y adolescencia, es necesaria una atención integral por parte de la institucionalidad pública y las organizaciones de sociedad civil; en un esfuerzo de corresponsabilidad por los derechos de la niñez y adolescencia y con la finalidad de buscar las mejores alternativas para dar respuesta a las exigencias que requiere la niñez hondureña y especialmente la más vulnerable. En cumplimiento con lo que establecen la Constitución de la Republica, el Código de la Niñez y la Adolescencia y los Acuerdos Internacionales suscritos por Honduras:

- El Estado tiene la obligación de proteger a la infancia, adoptando las medidas de protección inmediata y poner fin al peligro.
- En todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas, los tribunales, autoridades administrativas o los órganos legislativos, deben considerar primordial atender el interés superior del niño.
- En cualquier ámbito se debe priorizar los asuntos relacionados con la niñez antes que cualquier otro por lo que todos los días y horas son hábiles para atender los casos relacionados con la niñez.



## Atenciones técnicas.

Registro de Atenciones y Actividades Agosto	SUR				OCCIDENTE				ATLÁNTICO				NORTE				CENTRO				CENTRO ORIENTE				TOTAL			
	No. IRCA	Miles	Miles	Total	No. IRCA	Miles	Miles	Total	No. IRCA	Miles	Miles	Total	No. IRCA	Miles	Miles	Total	No. IRCA	Miles	Miles	Total	No. IRCA	Miles	Miles	Total	No. IRCA	Miles	Miles	Total
A.1 Monitoreos y supervisión del IRCA	4	52	6	58	1	0	0	0	0	0	0	0	1	46	0	46	0				1	0	0	0	7	98	6	104
A.2 Seguimiento al IRCA (plan de mejoras)	1				0				0				0				0				0				1			
B.1 No. de Informes de Centros de Cuidado de Municipios Monitoreados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B.2 Seguimiento a Centros de Cuidado Diurno	1				0				0				1				0				0				2			
C. No. de Certificaciones de IRCA	0				0				0				0				0				0				0			

Las causas de la derivación de las y los Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en las Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo (IRCA) pueden ser muy variadas, presentándose frecuentemente casos de NNA a quienes han sido vulnerados uno o varios derechos fundamentales, situaciones que desafortunadamente se mantienen en un porcentaje elevado de casos, razón por la cual las/os NNA no se pueden reintegrar con sus familias y se prolonga más de lo conveniente su estancia en estas Instituciones. Los Monitoreos y las supervisiones de los IRCA están orientados a guiar a las instituciones en el cumplimiento de los estándares mínimos teniendo como base la normativa nacional e internacional los cuales garanticen el goce de todos los derechos de los NNA, prevaleciendo su derecho a la **reintegración familiar** cuando sea pertinente y viable.

La atención de los NNA en cada uno de los centros se reporta una sola vez, debido a que son atenciones que se brindan a través de servicios tercerizados, nuestro presupuesto no tiene la capacidad para apoyar a todos los centros donde se encuentran los NNA bajos medidas de protección. Por ello los casos de seguimiento no se reporta la población de cada centro, esto con el fin de no duplicar la cantidad de beneficiarios, las excepciones se darán en los casos que la población no es estable como en los centros de paso que son NNA que su estancia no excede en 72 horas.

## Atenciones generales brindadas

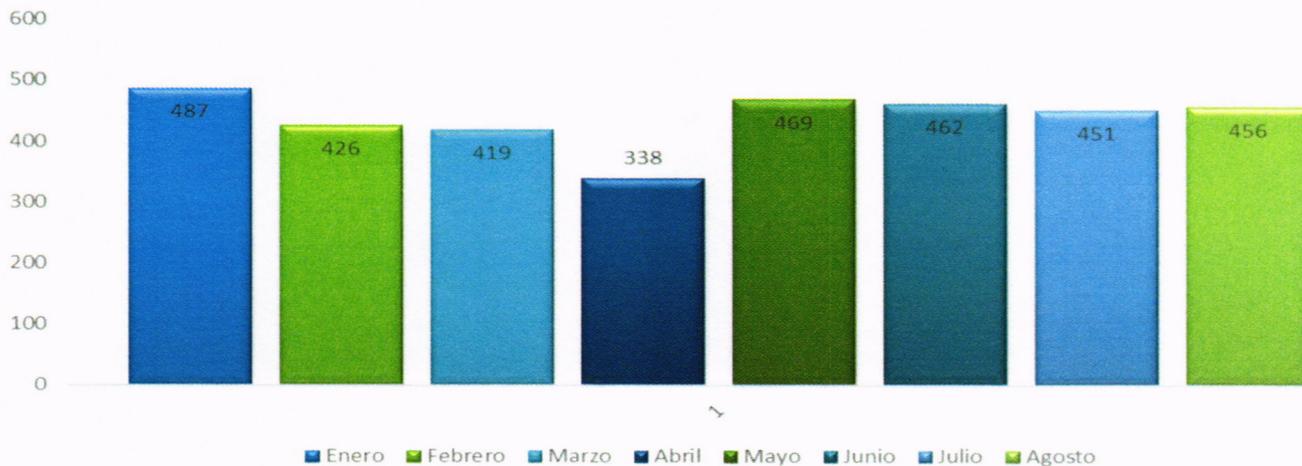
En cada una de las oficinas regionales se registran atenciones las cuales no requieren la apertura de un expediente, dichas atenciones van desde una asesoría general para conocer sobre el Programa de Protección de Derechos, en otros casos una Asesoría Legal para conocer sobre como procede su caso y en otros que ameritan una derivación a otras instituciones, datos de la **Regional Centro Oriente**, acumulando familias por la suma de: **3508**

Mes	Atenciones	Mes de Mayor demanda (Posición)	Agosto 2017	Masculino	Femenino	Total	Promedio Cantidad de Registro Diarios
Enero	487	1	Asesoría legal	35	76	111	20
Febrero	426	6	Cita Jefatura	1	6	7	
Marzo	419	7	Cita Medica	3	4	7	
Abril	338	8	Evaluación-Consejería - Psicología	3	14	17	
Mayo	469	2	Presentar Denuncia	27	31	58	
Junio	462	3	Remitida por una Institución	1	16	17	
Julio	451	5	Seguimiento/Citación/Audiencia	66	173	239	
Agosto	456	4		136	320	456	

El compartamiento de las familias se registra y el control de visitas de las Oficinas Regionales de DINAf, para el mes de agosto el flujo de las atenciones se mantiene relativamente estable llegando a las 456 familias que se presentan a las sedes en busca de productos institucionales.



## Comportamiento 2017



Registro de Atenciones y Actividades Agosto	SUR				OCCIDENTE				ATLÁNTICO				NORTE				CENTRO				CENTRO ORIENTE				TOTAL		
	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino
<u>D. No. de Atenciones sin apertura de expediente</u>		41	61	102		63	126	187		65	86	151		45	52	97		152	181	343		604	0	0		968	516
<u>E. No. de Atenciones con expediente</u>	33	17	32	49	30	16	21	57	8	3	5	13	44	30	30	64	12	5	11	26	53	21	32	53	160	91	157
No. de Acompañamiento/Traslado	3	1	2	3	15	5	11	16	0	0	0	0	0	0	7	7	30	14	16	30	29	16	13	29	77	36	49
No. Asesorías Familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	2	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3
No. Asesorías Individual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	30	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	31
No. Atenciones Legales	33	18	19	57	0	17	45	62	7	2	5	7	44	32	26	61	18	5	13	33	121	61	60	121	223	135	171
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivos por Audiencia)	2	2	1	3	10	4	6	10	1	2	0	2	0	10	10	20	4	6	4	10	23	6	17	23	40	30	46
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivos por Audiencia Abandono)	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
No. Atenciones Médicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	68	38	35	68	68	33	36
No. Atenciones Pedagógicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0	0	0
No. Atenciones Psicológicas	21	10	24	34	15	5	11	16	4	0	6	6	0	11	22	33	76	26	50	76	49	24	25	49	165	76	138
No. Atenciones Trabajo Social	8	4	5	9	12	2	10	12	3	0	4	4	0	6	20	26	76	39	37	76	34	0	16	24	123	59	92
No. Denuncias ante el MP	0	0	1	1	1	0	1	1	5	1	4	5	0	0	0	0	3	0	3	3					9	1	9
No. Derivación a otras Instituciones	0	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	2	3	16	12	4	16	19	15	8
No. Recepción de denuncias	0	0	0	0	12	9	6	15	7	2	5	7	0	0	0	0	13	6	7	13	16	3	13	16	48	20	31
No. de Respuestas o Oficios solicitados	0	0	0	0	18	7	15	22	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	2	3	51	24	16	40	72	32	33
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	9	3	6	9	10	4	6
Otras atenciones - En Expediente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53	28	25	53	53	28	25
<b>Totales</b>	<b>67</b>	<b>37</b>	<b>54</b>	<b>91</b>	<b>84</b>	<b>50</b>	<b>105</b>	<b>155</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>34</b>	<b>44</b>	<b>78</b>	<b>131</b>	<b>219</b>	<b>226</b>	<b>98</b>	<b>134</b>	<b>252</b>	<b>469</b>	<b>218</b>	<b>230</b>	<b>448</b>	<b>909</b>	<b>491</b>	<b>678</b>

### Atenciones brindadas por tipo de Vulneración de Derecho

El modelo institucional de DINAF la divide en zonas llamadas regionales, cada una de ellas abarca 3 departamentos con sus respectivos municipios en este sentido cada una de las Oficinas Regionales de DINAF reportan las acciones realizadas en el periodo, para el mes de agosto DINAF por medio del Programa de Protección Derechos de NNA otorgo atención multidisciplinaria a NNA en situaciones de vulneración, se destacan para este periodo las atenciones legales, esto debido a la naturaleza de la vulneración o delitos la niñez es víctima, esto obliga a la autoridad central a ejercer la custodia de los niños y niñas hasta reintegrarlos a espacios seguros en segundo lugar se registran las atenciones psicológicas lo que permite valorar la situación emocional de los NNA atendidos.

- **Tipologías de la Vulneración y el maltrato atendidas en el periodo.**



Registro de Atenciones y Actividades Agosto	SUR				OCCIDENTE				ATLÁNTICO				NORTE				CENTRO				CENTRO ORIENTE				TOTAL					
	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña			
<i>F. Casos atendidos por tipos de Vulneración</i>																														
Abandonado en lugar público	0	0	0	0	3	0	3	3	0	0	0	0	4	2	2	4	0	0	0	0	2	1	1	2	9	3	6	9	3	6
Falta de personas al cuidado de NNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	0
No ser reclamados por sus Padres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inatisfacción de Necesidades Básicas	2	1	2	3	18	10	11	21	0	0	0	0	4	4	2	6	1	1	1	2	4	4	3	7	29	20	19	29	20	19
Patrimonio Amenazado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Corecen representación Legal	2	1	1	2	1	1	0	1	3	1	2	3	2	0	3	3	3	1	2	3	7	5	5	10	16	9	13	16	9	13
Maltrato Por Omisión	3	3	5	8	0	0	0	0	1	2	0	2	9	7	8	15	0	0	0	0	13	8	10	18	26	20	23	26	20	23
Maltrato Por Supresión	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	2	1	1
Maltrato Por transgresión	3	4	2	6	1	3	0	3	2	0	2	2	9	2	10	12	3	0	3	3	10	7	5	12	28	16	22	28	16	22
Situaciones Especiales	19	3	20	23	6	1	6	7	2	0	2	2	13	12	6	18	5	3	5	8	31	12	23	35	76	31	62	76	31	62
Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	2	2	0	2	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	5	3	3	6	9	7	3	9	7	3
<b>Total de casos</b>	<b>33</b>	<b>15</b>	<b>31</b>	<b>46</b>	<b>30</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>36</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>44</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>61</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>72</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>90</b>	<b>199</b>	<b>109</b>	<b>149</b>			

Nuevamente se presenta en cada una de las sedes administrativas de DINAF, un concurso de maltratos y vulneraciones donde los niños y niñas son víctimas y requieren una atención especializada. Para este periodo dentro de las vulneraciones se destaca **las niñas** experimentaron un mayor porcentaje de vulneraciones en relación a los casos de niños que se presentaron durante el mes. Aquellas vulneraciones tipificadas como **situación especial** fueron las de mayor incidencia, seguido del maltrato por transgresión, el primero se relaciona con ataques en la esfera sexual, del abuso, la trata de personas y la explotación; el segundo se registra los maltratos por transgresión que se relaciona a castigos físicos y tratos crueles. Es importante mencionar que estas tipologías son constantes durante todo el año y requiere la participación de todos y todas para la prevención secundaria de esta situación.

o Medidas de Protección otorgadas a NNA:

Registro de Atenciones y Actividades Agosto	SUR				OCCIDENTE				ATLÁNTICO				NORTE				CENTRO				CENTRO ORIENTE				TOTAL					
	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña																			
<i>G. Medidas de Protección otorgadas según expediente abierto de caso NNA</i>																														
Reintegro Familiar (Nuclear)	0	0	0	0	7	4	3	7	1	1	0	1	5	4	3	7	2	1	3	4	4	2	7	9	19	12	16	19	12	16
Reintegro Familiar (Extendido)	1	1	2	3	3	0	3	3	1	0	1	1	3	1	4	5	0	0	0	0	3	1	3	4	11	3	13	11	3	13
Ingreso a Familia Protección Temporal	5	0	8	8	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	2	1	1	2	0	0	0	0	9	2	10	9	2	10
Ingreso a Centros de Paso	3	1	2	3	14	1	10	11	3	3	1	4	6	7	3	10	14	0	0	0	0	10	15	25	40	22	29	40	22	29
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	0	0	0	0	3	1	4	4	0	0	0	0	7	7	7	14	6	6	5	11	0	3	3	6	19	19	16	19	19	16



Durante el mes de agosto la Jefatura de Protección de Derechos de NNA otorgo una serie de medidas de Protección tanto inmediatas o a través de la investigación psicosocial y la acción legal, en este periodo considerando las tipologías de la vulneración se destaca como medida de protección el ingreso de niños y niñas en centros de protección, el ingreso a centros solo se realiza en aquellos casos donde no se cuenta con referente familiar o comunitario.

### Capacitaciones realizadas:

Registro de Atenciones y Actividades Agosto	SUR			OCCIDENTE			ATLÁNTICO			NORTE			CENTRO			CENTRO ORIENTE			TOTAL				
	Cantidad	Masculino	Femenino	Beribianos	Cantidad	Masculino	Femenino	Beribianos	Cantidad	Masculino	Femenino	Beribianos	Cantidad	Masculino	Femenino	Beribianos	Cantidad	Masculino	Femenino	Beribianos	Cantidad	Masculino	Femenino
1.Socialización de la guía de vulneración de derechos	0				1	7	8	15													1	7	8
2.Reunión mesas de protección y avances del proyecto proniñez en Lamajita	0				1	8	7	8													1	8	7
3.Capacitación Derecho de la Niñez y causales de vulneración e incumplimiento de derechos	0								1	18	20	36									1	18	20
4.Capacitación Derecho de la Niñez y causales de vulneración e incumplimiento de derechos									1	0	12	0									1	0	12
5.Taller Derechos de la Niñez, salud emocional y ambiente social apropiado.									1	0	11	0									1	0	11
6.Guía para la Certificación de IRCA													1	18	20	36					1	18	32
7.Capacitación para el Comité de Niñez, Jajapa Santa Bárbara													1	13	22	35					1	13	22
8.Socialización del Proyecto PRONINÉZ, Vih Nueva Cartago.													1	7	15	7					1	7	15
9.Socialización del Proyecto Promiñez, Omasa Cortés													1	12	18	12					1	12	18
10.Socialización del Proyecto Promiñez, Santa Rita, Yoro.													1	18	28	15					1	18	28
11. Derechos y deberes de NNA- Maestros de Nuestros Pequeños Hermanos																					1	14	26
12.Guía de atención de casos por vulneración de derechos en el marco de la reforma del código de la niñez																					1	9	14
13. Guía para el Monitoreo y Evaluación de IRCA-Personal de la Regional de San Pedro Sula																					1	6	9
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>5</b>	<b>68</b>	<b>115</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>46</b>

Como parte de las acciones realizadas por la Jefatura de Protección de Derechos de NNA, se desarrollaron procesos formativos a nivel comunitario e institucional que donde se promueve los derechos y la corresponsabilidad en la protección de la infancia. Estas capacitaciones, charlas y talleres se coordinan con las instituciones relacionadas a la atención y protección de la niñez, en las oficinas regionales de DINAF.

